

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Arrendamiento de derecho
Dependencia:	Unidad de Cementerios
Descripción:	Arrendamiento por plazo definido de derecho en cementerio municipal
Requisitos	Fundamento Legal
Completar y firmar el contrato extendido por la municipalidad, los nombres de dos personas como herederos o responsables	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", artículo 5
Para el arrendamiento de derechos, el pago correspondiente debe efectuarse de contado. En igualdad de condiciones, se dará prioridad para arrendar derechos a los vecinos del cantón de Montes de Oca.	Reglamento, "Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca", artículo 7
Fundamento legal del trámite en general	
Reglamento Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca, Art. 4	
Fundamento legal de la vigencia	
Reglamento Reglamento de los Cementerios de Montes de Oca, Art. 6	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Reglamento 37045 Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	10 días hábiles
Vigencia:	30 años prorrogables
Costo del trámite o servicio:	sencillo ₡450 000 y doble ₡900 000 * (sujeto actualización tarifaria)
Modalidad de trámite:	Presencial en Plantel Municipal
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Plantel Municipal, Sabanilla
Nombre:	Marla Sarmiento
Email:	cementerios@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708 / 2283-2717
Fax:	2281-2219
Procedimiento: en elaboración	